



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 07 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 1224-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT con Proveído N° 508333-2012/GOB.REG-HVCA/GG, el Informe N° 001-2012-ERMSYAT/ GOB.REG.HVCA /GDS, el Formato N° 05 - Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad y demás documentos adjuntos, en folios nueve (09); y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el inciso 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 155-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, se conformó el Equipo Técnico para el seguimiento y monitoreo del Presupuesto por Resultados Salud – PpR Salud, a fin de que brinden asistencia técnica y acompañamiento a los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica en el marco del convenio EUROSPAN y el Presupuesto por Resultados;

Que, a través de los Informes N° 001-2012-ERMSYAT/GOB.REG.HVCA/GDS, los integrantes del Equipo Técnico Regional para el seguimiento y monitoreo del PpR Salud, remiten el Plan Operativo Institucional para el cumplimiento de sus actividades, financiados con cargo a las transferencias financieras a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del Convenio EUROSPAN y el Presupuesto por Resultados;

Que, considerando que el Plan Operativo Institucional es un documento dinámico que guía el accionar de un órgano estructurado y/o unidad orgánica en el transcurso de un Año Fiscal, es factible la aprobación e incorporación de nuevos Planes Operativos Institucionales; por cuanto, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, ha revisado y consolidado el Plan Operativo Institucional 2012 para el seguimiento y monitoreo del PpR Salud;

Estando a lo informado; y,

Con la visión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, La Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 2783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 778 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2012

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2012 para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultado de Salud, contenido en el Formato 5 - Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad y anexos, que formará parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones administrativas que permita la evaluación del Plan Operativo Institucional

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al Equipo Técnico Regional para el Seguimiento y Monitoreo del PpR Salud y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

